

Doña María Luisa Florensa Paláu, funcionario del Cuerpo General Técnico, adscrito a la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Doña Isabel Carmona García, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación.

Suplentes

Presidente: Don Ramón Codina Ribas, Ingeniero Jefe del Departamento de Construcción de esta Confederación.

Vocales:

Don Justo Llácer Barrachina, Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de esta Confederación.

Don Francisco Marrodán Meléndez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Jefe del Negociado de Locomoción de esta Confederación.

Don Antonio Pallarés Sánchez, Jefe de la Sección de Empleo, Delegación Provincial de Trabajo en Barcelona, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Miguel Garret Estrada, funcionario del Cuerpo General Técnico, adscrito a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Don Domingo Breñe Sánchez, Jefe del Negociado de Reclamaciones y Denuncias de esta Confederación.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en el apartado 4.5 de la convocatoria de referencia.

Barcelona, 22 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

21851 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes referente a la oposición libre de tres plazas vacantes de Oficiales Administrativos de segunda en las plantillas de este Organismo.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos para la oposición libre de tres plazas vacantes de Oficiales Administrativos de segunda en las plantillas de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de agosto de 1975 y en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto, sin haberse presentado ninguna, queda la misma elevada a definitiva.

Pasajes, 18 de septiembre de 1975.—El Presidente, Pascual Dorronsoro Ostiz.

21852 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Puerto de Santa Maria (Cádiz) por la que se anuncia la convocatoria para cubrir por oposición una plaza vacante de Técnico-Auxiliar (Maquinista Naval) en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Técnico-Auxiliar (Maquinista Naval), de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo para su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Técnico-Auxiliar (Maquinista Naval)

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto del Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, siendo su misión la de enlace entre la Dirección Facultativa y los Servicios del Puerto, controlar las obras que se realicen, así como la conservación de las diversas instalaciones, centros de transformación, instalaciones eléctricas, red de aguas, etc.

Control y mantenimiento del utillaje (grúas, elevadoras, vehículos etc.).

Programación y distribución de trabajo del personal obrero y vigilancia.

Organización y distribución de atraques.

Tomas de datos técnicos, mediciones, sondeos, etc., cumpliendo asimismo las instrucciones que reciba de la Dirección Facultativa.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los señalados en el Decreto de 1 de febrero de 1973 y demás disposiciones complementarias, correspondiendo a esta plaza el coeficiente 3,6 y nivel B.

c) Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere esta convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo simultanear el desempeño de la plaza obtenida con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las fases que luego se indican.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Técnico de Grado medio en Obras Públicas o Industrial, Capitanes de la Marina Mercante o Maquinista Naval, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, para obtenerlo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar solicitud según modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio siguiente), haciendo constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- La solicitud deberá presentarse por duplicado ejemplar, debidamente reintegrada, con póliza de tres pesetas.

3.2. Organismo a quien se dirigen:

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz).

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Secretaría de la Junta del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz), calle Pedro Muñoz Seca, 27, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional:

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Puerto de Santa María, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, figurando nombre y apellidos de los interesados y el correspondiente número del documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes:

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.